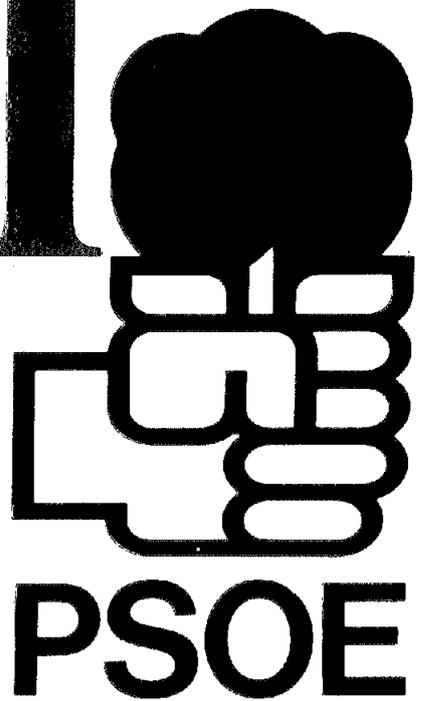
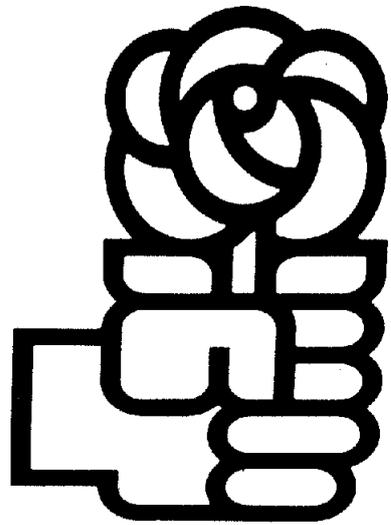


Por el pueblo

Programa
Electoral
Municipal





PSOE

Programa
Municipal Federal

1.983

PROGRAMA MUNICIPAL FEDERAL

INDICE

INTRODUCCION	7	IV. LAS EXIGENCIAS SOCIALISTAS EN MATERIA DE POLITICA LOCAL.....	15
I. AYUNTAMIENTOS SOCIALISTAS: UN PROYECTO DE CAMBIO EN REALI- ZACION	9	1. Proseguir la política de cambio	15
a) Nuestros objetivos	9	2. Por un entorno humano	15
b) El servicio público: un derecho del ciu- dadano	9	2.1. Política urbanística	15
c) Un marco legal adecuado	9	2.2. Transporte público colectivo ur- bano	17
d) El marco social	10	2.3. Política de protección ciudadana Defensa del consumidor	18 21
e) Una administración más ágil y eficaz...	10	2.4. Enseñanza	21
II. LA ADMINISTRACION LOCAL EN EL CONJUNTO DE LA ADMINISTRA- CION TERRITORIAL DEL ESTADO ...	11	2.5. Bienestar Social: Servicios Socia- les, Mujer y Juventud	21
1. Marco legal	11	Juventud	22
a) Una nueva Ley de Régimen Local	11	Mujer	23
b) Una financiación adecuada	12	2.6. Servicios Culturales y Deportivos	23
2. El Municipio en la estructura del Esta- do	12	V. MEDIOS INSTRUMENTALES	25
3. Racionalización de las estructuras mu- nicipales	12	1. Reforma de la Administración Local...	25
III. FUNCION DEMOCRATIZADORA DEL MUNICIPIO	13	A) Descentralización y autonomía ...	25
		B) Racionalización de los medios	25
		2. Haciendas Locales	27
		a) Hemos conseguido una Hacienda beligerante y activa	27 27
		b) Nuestro proyecto de futuro	27
		VI. CONCLUSION	31

INTRODUCCION

Los socialistas se reafirman en la idea de democratizar la vida local como la más importante contribución a la democratización de toda la sociedad y confirman su deseo de generar a través de la política municipal un proceso de cambio en los pueblos y ciudades de este país.

Al concluir los cuatro años de mandato y dirigir nuestra mirada hacia los próximos comicios y los nuevos años de gobierno local, creemos absolutamente necesario verificar esta reafirmación y confirmación de ideales, deseos y objetivos a alcanzar.

Hemos de continuar para profundizar el cambio. Hemos de proseguir llevando a los municipios españoles la aplicación de nuestros ideales, y para ello contamos, en el momento actual, con un elemento nuevo y de trascendental importancia: la experiencia adquirida en la laboriosa actividad política desarrollada por los nuevos gobernantes, y que en esta etapa que finaliza ha tenido que ir encaminada, en una buena parte, a sanear la estructura de las instituciones locales heredadas. Ha sido necesario desplegar un enorme esfuerzo a fin de sentar las bases para la expansión cuantitativa y cualitativa del sector político local.

Los socialistas nos hemos propuesto hacer de cada Ayuntamiento un modelo de institución democrática. El poder local se ejerce en representación del pueblo y en íntimo y cons-

tante contacto con él. Pero la construcción del socialismo a nivel local comporta, además, la profundización y el enriquecimiento de esa democracia de origen con la forma participativa, transparente, honesta y eficaz de gobernar.

La política municipal es prioritaria en la planificación social de conjunto y lo es porque se puede afirmar, sin lugar a dudas, que con el futuro de nuestros municipios se decide el futuro de nuestro país. Es un hecho evidente que el contacto más directo con la sociedad lo halla el ciudadano en los municipios donde vive y trabaja. Allí se forma su conciencia social; allí presencia, ante todo, las transformaciones sociales.

Esto lo hemos comprendido bien los socialistas y por ello hemos dedicado todo nuestro trabajo y esfuerzo, en estos cuatro años, al cumplimiento de nuestro programa, a hacer vigentes, desde los Ayuntamientos, los valores fundamentales del socialismo: libertad, justicia y solidaridad.

Ha sido mucho lo realizado desde el setenta y nueve hasta hoy, pero también es mucho lo que queremos realizar de ahora en adelante. Los hombres y mujeres de nuestro Partido queremos seguir dando respuestas a las necesidades de la población, queremos seguir trabajando para continuar cambiando la vida de nuestro país.

I. AYUNTAMIENTOS SOCIALISTAS: UN PROYECTO DE CAMBIO EN REALIZACION

a) NUESTROS OBJETIVOS

En nuestro programa los socialistas nos comprometíamos a luchar por hacer realidad un derecho fundamental del ciudadano: el derecho a una ciudad socialmente avanzada, humana y con elevadas cotas de bienestar social. Esto sólo puede conseguirse con municipios enteramente responsables, es decir, con competencias, medios y responsabilidades dentro de un plan nacional que organice y anime el conjunto. A la consecución de estos objetivos, fielmente reflejados en el programa, han ido dirigidos todos nuestros esfuerzos.

Los puntos concretos de nuestro programa eran los siguientes:

— Un cambio en la vida de las ciudades y pueblos.

— Potenciar una Administración Local prestadora de servicios en cantidad y calidad suficientes.

— Honestidad y eficacia.

— Financiación de los Ayuntamientos mediante haciendas municipales autosuficientes.

b) EL SERVICIO PUBLICO: UN DERECHO DEL CIUDADANO

La potenciación de una Administración Local prestadora de servicios públicos en cantidad y calidad suficiente parte de nuestra concepción del servicio público como derecho del ciudadano. En este sentido hemos incrementado la cantidad y calidad de los existentes, introduciendo algunos servicios sociales y culturales hasta entonces no cubiertos, fomentando sobre todo aquellos que contribuyen al desarrollo integral de la persona, individual y colectivamente.

c) UN MARCO LEGAL ADECUADO

A lo largo de estos cuatro años de gobierno local, e incluso con anterioridad a 1979, los socialistas hemos reclamado insistentemente la aprobación de un marco legal adecuado a la nueva realidad. El tema de la actualización de la legislación local de este país ha constituido una de nuestras más arduas batallas. La presión de los socialistas llegó incluso a la presen-

tación de un recurso ante el Tribunal Constitucional por la inconstitucionalidad de la Ley de Régimen Local vigente.

d) EL MARCO SOCIAL

Por lo que respecta al marco social, hemos de hacer referencia a dos aspectos fundamentales: participación ciudadana e información. Los socialistas en las Corporaciones Locales han comenzado a marcar diferencias con anteriores formas de gobernar en un punto como el de la participación de los ciudadanos en la gestión municipal.

En el campo de la información nuestro esfuerzo ha sido grande a fin de cumplir nuestra promesa de construir Ayuntamientos de cristal.

e) UNA ADMINISTRACION MAS AGIL Y EFICAZ

En el orden o marco interno de las propias Corporaciones Locales los socialistas hemos perseguido, como objetivo prioritario y a veces escasamente visible desde el exterior, la modernización y reforma de la Administración Local, presupuesto inexcusable para convertir a la misma en el instrumento ágil y eficaz que demanda el ciudadano de hoy. Ha sido necesario llevar a cabo una labor racionalizadora y modernizadora de la propia casa del municipio.

Asimismo es necesario destacar cómo una de las primeras iniciativas de los socialistas en

los Ayuntamientos consistió en poner orden en su propio patrimonio, actualizándolo y realizando inventarios que han permitido la defensa de los bienes colectivos, defensa que en el pasado fue tantas veces burlada por desidia o mala fe.

Por lo que se refiere a las realizaciones sectoriales, se ha trabajado con énfasis en temas esenciales como urbanismo, obras públicas, servicios sociales y culturales y transportes. Asimismo se ha contribuido con todos los medios que las Corporaciones han tenido a su alcance en otras materias en las que la competencia es, fundamentalmente, de la Administración del Estado. Este es el caso de la sanidad, vivienda, medio ambiente, enseñanza, seguridad ciudadana o política de empleo.

Nos encontramos en el final de una etapa y en el comienzo de otra y es el momento en que, como decíamos al principio, debemos ratificarnos en nuestro firme y decidido propósito de continuar, para seguir cambiando. Es mucho lo realizado, pero también es mucho lo que queda por hacer. Vamos a iniciar otro período cargado de nuevas exigencias para el municipalismo socialista.

Cuando el país se ha manifestado de forma tan clara y rotunda a favor de un cambio y de una opción que asumiera las esperanzas y aspiraciones de una amplia mayoría, los Ayuntamientos socialistas ven llegado el momento de verificar el gran salto hacia adelante en la democratización de la vida local y en la utilización de la política municipal para el cambio y la transformación social. Los socialistas estarán en disposición —también ahora— de protagonizar esta nueva fase del municipalismo español.

II. LA ADMINISTRACION LOCAL EN EL CONJUNTO DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL DEL ESTADO

1. MARCO LEGAL

La nueva estructura territorial que define la Constitución de 1978, el Estado de las Autonomías, pone la carga política fundamental, desde el punto de vista de la territorialización del poder, en las Comunidades Autónomas, pero esto no debe ocultar ni desconocer que es el municipio la estructura territorial básica del sistema constitucional por varios motivos, pero, fundamentalmente, por la primariedad y simplicidad de su estructura, por su proximidad al ciudadano que hace que éste pueda considerarlo algo suyo. Con el municipio se acercan los centros de decisión al vecino, es un elemento transformador de la realidad social, y, por ello, un elemento muy valioso de la política socialista.

Esencial dentro de esta consideración del municipio es su regulación legal, pues hay que evitar a toda costa el fenómeno, muy frecuente en la historia de nuestro país, de un alejamiento total entre la realidad y la normativa aplicable a la misma.

El Programa Electoral general del Partido Socialista Obrero Español, en su política de gobierno para la Administración Local, deter-

mina, como una de las líneas políticas básicas, *el establecimiento de un marco legal adecuado*. Este marco debe respetar y potenciar las competencias y la autonomía de las entidades locales para el gobierno y administración de sus intereses, y comprenderá, aparte de una Ley de Administración Local y una Ley de Financiación de las Entidades Locales, una serie de leyes sectoriales que definan las competencias de las distintas Administraciones Públicas.

a) Una nueva Ley de Régimen Local

La Ley de Régimen Local deberá reforzar el sentido integrador del municipio y deberá responder igualmente al principio de autonomía local, la cual supone la desaparición de todo tipo de tutelas y restricciones por parte de cualquier otra Administración y sus sometimientos únicos a la Ley y el Derecho, así como la reserva de un ámbito de potestad reglamentaria atribuida a los entes locales y a la posibilidad autoorganizativa de los mismos.

Principio esencial de la Ley debe ser, por otra parte, el establecer los elementos necesarios para la reforma administrativa, así como el de colaboración entre las diversas Administraciones Públicas.

b) Una financiación adecuada

La futura *Ley de Financiación de las Entidades Locales* deberá contener los principios fundamentales de la fiscalidad moderna: flexibilidad, progresividad, coordinación con la fiscalidad estatal y el elemental principio de la suficiencia.

La suficiencia del sistema financiero local nos llevará a crear unas estructuras locales eficientes y adecuadas a la sociedad española actual, instrumentos adecuados para la prestación de los servicios que dicha sociedad reclama.

2. EL MUNICIPIO EN LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

En España la lucha por la democracia ha estado vinculada siempre a la transformación de la estructura centralista del Estado. La Constitución española de 1978 ha fundado el Estado democrático sobre los principios organizadores de la descentralización y el autogobierno. Se trata de principios incuestionables, de verdaderas directrices constitucionales orientadoras de la construcción del Estado, aunque sólo viables si se hallan suficientemente explicitados como proyectos políticos.

La autonomía municipal exige un área de competencias en la que el municipio pueda desarrollar su actividad, el respeto por parte de las demás Administraciones Públicas de la potestad autoorganizativa y autorreglamentaria del municipio. Pero la autonomía es necesario predicarla no sólo ante la Administración Central, sino también frente a los posi-

bles centralismos regionales. Solamente potenciando el municipio se puede establecer una autonomía fecunda de las nacionalidades y regiones.

3. RACIONALIZACION DE LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES

Los socialistas debemos definir el tipo de asentamiento humano que ofrecemos a la sociedad española de los años ochenta.

Aparte de los problemas financieros y organizativos, los municipios españoles ofrecen al observador la existencia de unos 8.000, de los que 1.000 albergan treinta millones de personas y otros 7.000 en los que habita el resto. Junto a esto existen fenómenos de enormes ciudades con urbanizaciones deshumanizadas y pequeñísimos municipios que apenas pueden recibir el nombre de núcleos urbanos. Unos y otros encuentran graves dificultades, imposibilidad a veces, para prestar los servicios mínimos necesarios y proporcionar la calidad de vida que los ciudadanos deben hoy exigir.

La política de los socialistas en este punto y para los próximos cuatro años deberá adaptar sus soluciones a la realidad territorial y social de cada caso concreto, empleando la instrumentación adecuada entre las varias que la legislación de régimen local debe establecer.

Las Diputaciones, en su función de fomentar y administrar los intereses peculiares de la provincia, aprobarán un programa o plan de obras y servicios, elaborado en colaboración con las demás entidades locales y de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

III. FUNCION DEMOCRATIZADORA DEL MUNICIPIO

Siempre se ha considerado al municipio como *un elemento esencial de la vida democrática* y ello tanto en el orden histórico como en el sociopolítico al permitir formas de democracia que en las organizaciones políticas superiores son más difíciles. En el municipio se realizan los principios de autonomía y democracia más intensamente al verificarse un acercamiento de los centros de decisión al ciudadano.

La función democratizadora del municipio tiene dos aspectos o perspectivas: *el municipio como elemento de consolidación del proceso democrático y social y el municipio como impulsor de hábitos o prácticas democráticas.*

Los Ayuntamientos deben procurar una mejora de las condiciones de vida, un entorno más humano, deben prestar más y mejores servicios, intensificando aquellos que más incidencia puedan tener en la transformación

social. La política municipal debe procurar realizaciones concretas que supongan hitos para sucesivos avances y captación irreversible de ciudadanos para el proceso democrático.

Dentro de la consideración del municipio como elemento democratizador, debemos referirnos a las *relaciones intermunicipales*, tanto nacionales como internacionales.

La política municipal socialista seguirá fomentando la afiliación a la Federación Española de Municipios y Provincias y trabajará por el fortalecimiento de la misma hasta convertirla en un pilar fundamental del municipalismo español. Por su parte, en el plano internacional se debe fomentar e intensificar la actividad en el *Conseil des Communes d'Europe*, así como estimular los hermanamientos con ciudades extranjeras y el contacto de todo tipo, fundamentalmente las de nuestro entorno geográfico y culturalmente más próximo.

IV. LAS EXIGENCIAS SOCIALISTAS EN MATERIA DE POLITICA LOCAL

1. PROSEGUIR LA POLITICA DE CAMBIO

La política municipal socialista debe seguir sirviendo al objetivo fundamental de cambio social y económico que propugnamos a nivel general.

A lo largo del cuatrienio pasado los elegidos locales socialistas han desarrollado un proyecto político coherente que ahora debe proyectarse, con carácter renovado, a los próximos cuatro años.

Los municipios regidos por los socialistas han sido capaces de incrementar no sólo la democracia, sino también la eficacia, y estos mismos objetivos presiden nuestro proyecto de futuro para, con la experiencia adquirida, *lograr la construcción de ciudades y pueblos más fuertes dentro de un país más libre.*

La política del Partido Socialista para la Administración Local es un fiel reflejo de estas aspiraciones. El Programa del Partido para las pasadas elecciones generales recoge como línea política básica la creación de unas estructuras locales eficientes y adecuadas a la sociedad española actual y que aseguren unos

niveles mínimos de servicios locales en todo el territorio nacional.

2. POR UN ENTORNO HUMANO

2.1. Política urbanística

Dentro de este campo de la política urbanística vamos a referirnos tanto a los objetivos básicos como a los instrumentos para llevar a cabo dicha política.

A) *Objetivos básicos*

La política municipal y autonómica-territorial del PSOE es el desarrollo de los lineamientos que en materia de urbanismo informaron los objetivos de nuestra política urbanística en el programa para un gobierno socialista con el que concurrimos a la campaña electoral pasada.

La presencia del PSOE en el Gobierno del Estado nos permite ejercer las labores pertinentes para el desarrollo de éste nuestro programa.

Si en el programa del Gobierno se habla de que «... las Administraciones del Estado, Auto-

nómica y Local deben procurar una mejora de las condiciones de vida, un entorno más humano, una mejor calidad de vida, las prestaciones de más y mejores servicios, etc.», entendemos que hoy siguen siendo éstos nuestros objetivos.

Las Administraciones Públicas con gobierno socialista (Central, Autonómica y/o Local) velarán por el desarrollo de aquel programa, y la base programática de nuestra oferta electoral en la presente campaña se vertebrará en torno a los mismos puntos que constituyeron entonces objetivos básicos:

1. Cambiar y mejorar la vida cotidiana.
2. Favorecer la participación ciudadana.
3. Aumentar el empleo y la inversión productiva.
4. Crear patrimonios de suelo público.
5. Conseguir viviendas y proteger la ciudad simultáneamente.
6. Mejorar la calidad del planeamiento urbanístico.
7. Facilitar la gestión urbanística.
8. La ordenación del territorio como servicio público.
9. Construir un medio ambiente urbano conservando el natural.

B) *Instrumentos*

Los instrumentos para el desarrollo de los objetivos descritos se obtienen por una doble vía: modificaciones en el marco legal y directrices de gestión pública.

A su vez, dentro de cada una de estas vías, podemos distinguir los siguientes aspectos:

- I. Modificaciones en el marco legal:
 1. Proceso de modificación legislativa.
 2. Planificación económica y territorial.
 3. Expropiación y gestión del suelo.
 4. Coordinación de la gestión urbanística local.
- II. Directrices de gestión pública.
 1. Programación de inversiones territoriales.

2. Los equipamientos colectivos y su gestión.
3. La labor de policía ambiental.

I.1. Proceso de modificación legislativa

En el momento actual el Gobierno socialista ha hecho pública una oferta en el sentido de modificar el marco legislativo en materia de Urbanismo y Medio Ambiente hacia posturas más progresistas.

I.2. Planificación económica y territorial

La elaboración del planeamiento urbanístico es una competencia municipal con implicaciones supramunicipales en tanto que afectan a programas inversores de otros organismos y dado que el municipio no controla factores como las actividades productivas o los movimientos demográficos; por esto es necesario instrumentar la compatibilización de las políticas territoriales locales y sus programas de inversión con las regionales y del Estado.

I.3. Expropiación y gestión del suelo

La expropiación urbanística con el fin de obtener suelo para las necesidades de crecimiento y desarrollo urbano, debidamente justificadas en el Plan o Norma, debe convertirse en el mecanismo habitual de gestión del suelo a fin de conseguir que la aprobación de clasificación del suelo urbanizable programado garantice en forma casi simultánea el control de su propiedad por el Ayuntamiento, mediante un procedimiento en expropiación con trámite de urgencia.

En este procedimiento de expropiación la valoración del suelo urbanizable programado quedará fijado por la suma de su valor inicial más un 10 por 100 del aprovechamiento urba-

nístico aprobado como plusvalía del propietario.

La gestión del suelo público deberá activarse al máximo buscando, en todos los casos posibles, que su uso privado o colectivo no implique la privatización de su propiedad.

I.4. Coordinación de la gestión urbanística local

Sobre la base de la regulación que la nueva Ley de Régimen Local haga de las competencias municipales es necesario prever la mejora de los mecanismos de gestión urbanística, mediante dos vías de actuación:

- La creación de nuevas figuras y modos de gestión.
- La incentivación de una mejor gestión.

Cada día es más evidente la necesidad de crear ámbitos de gestión urbana y territorial que superen el ámbito local, pero sin que ello lleve a la desaparición del municipio como ámbito representativo y de participación política. Por ello hay que reforzar las posibilidades en las fórmulas mancomunadas y consorciadas de gestión intermunicipal voluntaria.

II.1. Programación de inversiones territorializadas

Contar con un marco normativo adecuado como base para conseguir el reequilibrio de las diferencias comarcales y regionales debe ser objetivo preferente de la gestión pública. Para conseguirlo es necesario abordar la tarea de elaborar coordinadamente entre la Administración Central, la Autonómica y la Local, las actuaciones e inversiones adecuadas a la ordenación del territorio, mediante la instrumentalización de Directrices Regionales, Planes Directores Territoriales de Coordinación, Planes Comarcales u otros que permitan programar las inversiones públicas en este sentido.

A fin de mejorar las condiciones de vida del medio rural se desarrollará un programa de actuación e inversiones sobre las comarcas rurales más deprimidas.

II.2. Los equipamientos colectivos y su gestión

El esfuerzo que desde los Ayuntamientos se viene realizando para paliar en lo posible los grandes déficits que en bienes de consumo colectivo se venían acumulando, se ha orientado fundamentalmente a la adquisición de suelo libre y consolidación del existente a fin de poder ubicar los equipamientos, para posteriormente poder llegar a edificar con fondos provenientes de la Administración Central o del propio Gobierno Local.

2.2. Transporte público colectivo urbano

El transporte público es un servicio público y como tal su prestación es irrenunciable para los ayuntamientos en todo su término municipal. Los gobiernos municipales deben introducir criterios de balance social a la hora de diseñar los servicios de transporte que presten las empresas urbanas y es con estos criterios como se debe juzgar la eficacia de los servicios.

La actual situación de los diferentes sistemas de transporte se caracteriza por:

- Competitividad de trazados.
- Multiplicidad de entes con competencias: Ayuntamientos, Ministerios, empresas públicas y privadas.
- Descoordinación de sistemas de transportes existentes, lo que se traduce en una baja rentabilidad social.

El sistema para romper la actual situación desde una perspectiva progresista debe basarse fundamentalmente en:

- La plena competencia de las Corporaciones Locales y Entes Autonómicos en

la planificación y gestión de la política de transporte.

- Potenciación del uso de los transportes públicos mediante políticas disuasorias de los transportes individuales.
- Potenciación de los trazados complementarios.
- Potenciación del sistema de transporte subterráneo.
- Desarrollo de planes ferroviarios de cercanías en los grandes núcleos urbanos.

Así pues, los problemas que ha planteado y sigue planteando el tema del transporte a las Corporaciones Locales deben tener un reflejo o recepción en la nueva Ley de Financiación del Transporte Urbano que el Parlamento deberá aprobar próximamente.

2.3. Política de protección ciudadana

En este campo, fundamental en la política municipal, es necesario revisar el concepto de lo que se entiende por protección ciudadana, ya que se tiende normalmente a circunscribir esta problemática al término policial, y ello resulta inadecuado.

De acuerdo con el cambio de visión socialista que está orientado al progreso individual y colectivo de los ciudadanos, la política de protección ciudadana se plantea *desde la perspectiva preventiva* y no sólo desde una visión represora.

La protección ciudadana significa, en grandes rasgos, que los poderes públicos, en colaboración con los administrados, se fijan el objetivo de *transformar, defender y acomodar el entorno* para el correcto y pleno desenvolvimiento de la personalidad humana. Los campos de la actividad pública, en los que la protección ciudadana adquiere una especial significación, son los siguientes:

2.3.1. Protección del medio ambiente.

Para los socialistas, la política ambiental ha de ser esencialmente «preventiva» y tenderá a la conservación de los recursos naturales y a

una orientación del consumo que suponga un menor despilfarro.

No obstante, dado el grado de deterioro actual, se hace preciso poner en marcha unos planes concretos de descontaminación, de gestión del recurso agua, de eliminación de los residuos sólidos y de recuperación del entorno; así como proveer a los habitantes de las zonas rurales de una infraestructura adecuada y acorde con las explotaciones tradicionales.

El desarrollo de las medidas concretas y urgentes abarcará los siguientes campos:

I. Calidad ambiental

I.1. Contaminación atmosférica

- Control de la calidad del aire.
- Establecimiento de Planes Generales de Saneamiento Atmosférico.
- Definición de Planes de Emergencia.
- Potenciación del uso de combustibles limpios.
- Potenciación de los sistemas de transporte colectivo.

I.2. Gestión y descontaminación del agua

- I.2.1. Se propugnará la unidad de gestión del recurso agua: se crearán mancomunidades de usuarios del acuífero y se fomentará el ahorro del agua.
- I.2.2. Corrección de la contaminación y saneamiento. Los Ayuntamientos establecerán: Ordenanzas y Reglamentos de vertidos, Censo de vertidos industriales, sistemas de alcantarillado o colectores, sistema de depuración de las aguas residuales y control sanitario del agua.

I.3. Gestión de los residuos sólidos

- Erradicación de los vertidos incontrolados.

- «El vertedero controlado» deberá ser el método mínimo.
- La potenciación de la solución mancomunada.
- Promoción de campañas de sensibilización ciudadana.

II. Protección de la naturaleza

II.1. Protección de la naturaleza en el ámbito rural

- En el caso de los municipios grandes:
 - Protección de los espacios naturales.
 - Promoción de las actividades agrícolas y ganaderas.
 - Integración del espacio rural.
- En el caso de municipios pequeños:
 - Preservación de los espacios naturales.
 - Valoración de impactos.

II.2. Protección en zonas urbanas

- Realización del catálogo de zonas verdes.
- Diseño y realización de nuevas zonas verdes.
- Gestión de las zonas verdes existentes.
- Creación de parques metropolitanos.

III. Educación ambiental

- Concienciación de los grupos sociales en lo referente a estos problemas ambientales.
- Profundización del sentido de participación y de responsabilidad social.
- Inserción de la educación ambiental en los programas de las Universidades Populares.

IV. Gestión municipal del medio ambiente

- Creación de Concejalías del medio ambiente.
- Creación de mancomunidades de servicios.
- Establecimiento de las vías de participación ciudadana.

2.3.2. Prevención y lucha contra los siniestros

Los municipios deben impulsar esta tarea preventiva en colaboración con otros entes públicos. Hemos de destacar el tema de la protección civil, tan escasamente desarrollada en España, y que tiene unas perspectivas excelentes para la colaboración ciudadana.

Al organizar los planes municipales de protección civil los responsables deberán disponer tanto de los medios que les permitan proteger a la población en caso de calamidad pública como de las medidas preventivas para evitarla. Estos planes, por tanto, deberán orientarse, fundamentalmente, hacia dos metas concretas: medidas preventivas y medidas de socorro y protección.

2.3.3. Policía Municipal

La labor de la Policía Municipal debe combinar el respeto de las libertades con la protección ciudadana. Las Policías deben representar un factor de progreso social. Para ello es preciso continuar en la tarea orientada a reformar los hábitos pasados a través de la selección, formación y renovación de los cuerpos de Policía.

En la organización española de la estructura policial es necesario buscar el engarce adecuado de los policías locales con el resto de cuerpos de policías del Estado. A este respecto se ha de señalar cómo la definición de la situación policial actual pasa ineludiblemente por la elaboración de un marco legislativo adecuado tanto a nivel local como de Estado y de Comunidad Autónoma.

Las Policías Municipales o Locales deberán coordinarse a nivel regional, creando *academias de formación y centros de dirección regionales*, obteniéndose de esta forma una sensible mejora en sus funciones, uniformidad de criterios y efectividad.

Potenciada la Policía Municipal, dotándola de las necesarias competencias y abriéndola a las colectividades restringidas y diversificadas, podrá asumir su participación en el progreso colectivo y asistir al poder en la búsqueda de ese progreso.

Por último, hemos de indicar que las Corporaciones Locales habrán de potenciar las Juntas Locales de Protección Civil, así como las Juntas de Seguridad Local.

2.3.4. Salud y defensa del consumidor

Para los socialistas el derecho de los ciudadanos a la salud es irrenunciable.

El PSOE tiene, por ello, una política municipal sanitaria basada en la promoción de la salud, en la prevención individual y colectiva, en la atención primaria, en la asistencia eficiente, en la reinserción social del enfermo y empeñada en obtener el mejor rendimiento posible de los abundantes recursos sanitarios públicos.

Para mejorar los aspectos de salud de los Municipios se ha de crear un sistema sanitario descentralizado, democrático y abierto a todos los ciudadanos.

En consecuencia, el PSOE se compromete a:

1. *Ordenar todos los recursos sanitarios públicos disponibles en una red provincial coordinada y racionalizada de modo que se produzca el mejor aprovechamiento de los mismos y se eviten duplicidades de las redes sanitarias.*

2. *Desarrollar una atención integral a la salud, contemplando sus vertientes preventivas y curativas al actuar simultáneamente sobre el individuo y el medio, merced al trabajo multidisciplinario coordinado de to-*

dos los profesionales implicados en la salud.

En este sentido se intensificarán las medidas de saneamiento ambiental y se verificará un control efectivo de los alimentos y de los establecimientos alimentarios (creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y participación de consumidores y usuarios en el futuro Consejo Local de Consumo).

3. *Considerar especialmente el nivel de salud PRIMARIO, creando progresivamente una red de Centros de Salud, estructurados hacia un Servicio Nacional de Salud, en donde la población esté atendida preventiva y curativamente en su medio habitual y en primera instancia por dichos Centros de Salud. Estos podrán ser comarcales (poblaciones entre 5.000 y 20.000 habitantes) o subcomarcales o locales (poblaciones hasta 5.000 habitantes), dependiendo de la población y de los planes sanitarios territoriales.*

4. *Desarrollar una política hospitalaria en los municipios que ha de ser concebida a nivel de comunidad autónoma y estatal, y que para ser aplicada a nivel comarcal y local debería caracterizarse por la coordinación entre ambos niveles.*

5. *Propiciar una participación municipal en el despliegue del mapa sanitario, para que así se establezcan los criterios de intervención de la administración municipal, estableciéndose una coordinación intermunicipal adecuada.*

6. *Potenciar al máximo la participación y corresponsabilización del ciudadano a través de los Consejos Locales y Comarcales de Salud, las Juntas de Gobierno de Hospitales, así como por la promoción de las asociaciones de usuarios.*

7. *Optimizar el rendimiento de la red sanitaria con las medidas adecuadas para cada situación específica.*

8. *Desarrollar un sistema moderno de información y estadística sanitaria, creando la infraestructura necesaria para obtener y analizar, de forma permanente, toda la información sanitaria que se produce en el municipio.*

Defensa del consumidor

La política municipal socialista de defensa del consumidor, con el fin de mejorar la calidad de vida del consumidor y proteger sus derechos de acuerdo con el mandato constitucional, aplicará, teniendo en cuenta las peculiaridades propias de cada municipio, las siguientes medidas:

- Creación de una Concejalía de defensa del consumidor.
- Creación de una Oficina Municipal de Información al consumidor.
- Creación de un Consejo Local de Consumo, como instrumento de participación de los consumidores y usuarios en las decisiones que les conciernen.
- Concienciación de los ciudadanos, a través de campañas informativas, de que deben denunciar los abusos y fraudes de que sean objeto.
- Simplificar los trámites de las denuncias a las que debe dar respuesta el Ayuntamiento.
- Remitir a instancias superiores para su resolución las actas incoadas cuando la infracción revista una gravedad que exija la toma de medidas para las que no tiene competencias el Ayuntamiento.
- Dar publicidad en el municipio de las sanciones impuestas por el Ayuntamiento a quienes hayan cometido adulteración o fraude.
- Potenciar los servicios de inspección municipal encaminados al logro de la sanidad e higiene de los alimentos y de la disciplina de mercado.
- Realizar campañas de información a los consumidores respecto a la normativa vigente en la materia y a las infracciones más comunes que se cometen.
- Realizar campañas dirigidas a los comerciantes de concienciación y de búsqueda de colaboración.

2.4. Enseñanza

La política educativa del Partido Socialista en el ámbito municipal para los próximos años ha de basarse en los siguientes programas de actuación:

1. Lograr la participación ciudadana en la administración educativa a través de la puesta en funcionamiento de los Consejeros Escolares, a nivel local, para que dentro de una concepción solidaria para los diversos entes locales sea posible una planificación democrática de la educación.
2. Reivindicar la atribución de competencias a los Ayuntamientos y Diputaciones en materia de educación y cultura.
3. Contribuir a la mejora de la calidad de la educación a nivel local, sobre todo a dignificar y a ampliar la oferta pública tanto a nivel de instalaciones escolares como en el enriquecimiento de las actividades y servicios educativos.

2.5. Bienestar Social: Servicios Sociales, Mujer y Juventud

El Partido Socialista Obrero Español considera que los servicios sociales son un instrumento básico de la política de bienestar social y calidad de vida. En este sentido, los municipios son el marco adecuado para el desarrollo de los servicios sociales, en tanto que es en las comunidades locales donde se conocen las necesidades y problemas y donde se pueden resolver con mayor facilidad, permitiendo, mediante la más amplia participación ciudadana, la plena integración en la comunidad de los individuos y grupos marginados.

El PSOE se compromete en consecuencia a:

1. Constituir un Sistema Público Municipal de Servicios Sociales, como alternativa a la Asistencia Social y a la Beneficencia Pública.

2. Crear la Concejalía de Bienestar Social como órgano de dirección política de los Servicios Sociales del municipio.

3. Creación del Departamento Municipal de Servicios Sociales, como órgano de elaboración de programas, de planificación, de administración y gestión de los mismos. En los municipios de más de 100.000 habitantes la gestión de los Servicios Sociales se realizará a través del Instituto autónomo Municipal de Servicios Sociales.

4. Creación de los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o Comarcales en núcleos de población comprendidos entre los 20.000 y 50.000 habitantes, como servicio de acción directa a toda la población.

5. Garantizar la participación ciudadana.

— Creación del Consejo Municipal del Bienestar Social como órgano de participación ciudadana en los programas y Centros de Servicios Sociales.

— Democratización de los Centros y participación de los usuarios.

6. Descentralización. Se promoverá, en las grandes áreas urbanas, la desconcentración de los servicios por barrios y distritos, y en los pequeños núcleos de población, la Mancomunidad de Servicios, atendiendo a las necesidades de la población y a criterios demográficos.

Juventud

Toda política de juventud pasa ineludiblemente por el principio básico de ser una política integral y globalizadora, y la política juvenil municipal no puede sustraerse a esta idea: debe ser el Ayuntamiento en su conjunto y no sólo un determinado servicio el que asuma y dé respuestas a las reivindicaciones y necesidades del colectivo juvenil.

Esto quiere decir que la problemática juvenil implicará a un gran número de Concejalías, aunque el mayor número de actuaciones se canalicen a través del «Área de Cultura,

Deporte, Servicios Sociales y Educación». Una coordinación entre estos Departamentos y la Concejalía de la Juventud no sólo es conveniente, sino estrictamente indispensable si se quieren rentabilizar al máximo las posibilidades de un Ayuntamiento para con la juventud.

Un programa mínimo de actuación debe pasar por contemplar, al menos, los siguientes puntos:

1. Participación juvenil.

— Fomento del asociacionismo juvenil.

— Potenciación de los Consejos Locales de la Juventud.

— Arbitrar una política de subvenciones que permita a las Asociaciones y colectivos de jóvenes el desarrollo de sus propias actividades.

2. Animación de la vida social y cultural.

— Creación de Casas de Juventud, dotándolas de medios materiales y humanos para su mantenimiento.

— Dotación de locales específicos, ludotecas, videotecas, etcétera.

— Apoyo a las expresiones musicales de los grupos juveniles y organización de festivales y conciertos.

— Estimulación de las iniciativas culturales de los grupos juveniles.

— Creación de un servicio de vacaciones que facilite nuevas formas de turismo juvenil.

— Dotación de los medios que faciliten la vida cotidiana y la realización personal de los jóvenes.

— Creación de oficinas de información, documentación y asesoramiento.

— Desarrollo de una política informativa.

— Desarrollo de una política de ocio y tiempo libre.

— Potenciación y apoyo al deporte juvenil.

— Utilización de los centros escolares en horas no lectivas para realización de actividades deportivas y culturales.

Mujer

En atención a cubrir todos los campos de la participación de la mujer en la vida ciudadana, social, cultural y política, proponemos las siguientes medidas:

a) Servicios Sociales

Es importante la creación del Departamento de los Derechos de la Mujer dentro de la Concejalía de Bienestar Social. En la Junta Municipal de Distrito se creará dentro del Concejo de Servicios Sociales la Vocalía para los Derechos de la Mujer.

Los objetivos de este Departamento se concretarían en:

1. Información-formación.
2. Servicios para el desarrollo de la igualdad de oportunidades.
3. Atención a las distintas problemáticas.

b) Educación

Si bien la educación no es una competencia específica municipal, las Corporaciones, no obstante, deben colaborar y desarrollar una labor complementaria con objeto de hacer realidad el proceso descentralizador que no debe detenerse en los Entes Autonómicos. En este sentido vemos como necesario la consecución de determinados objetivos, como los siguientes: creación de Escuelas Infantiles Municipales, dándose prioridad a los hijos de mujeres trabajadoras y con cargas familiares no compartidas; creación de una Comisión de vigilancia en los municipios a fin de conseguir el cumplimiento efectivo de la educación; y reciclaje y cursos intensivos de capacitación en Formación Cooperativa, para facilitar la inserción laboral de las mujeres.

c) Trabajo

- Creación de Oficinas de Empleo del INEM a niveles locales.

- Creación de Comisiones Locales de Empleo.
- Medidas de Fomento de Empleo y colaboración social.

d) Salud

Los objetivos tenderán a la creación de un Proyecto de Centro de Salud de atención primaria en el cual se incluirán programas de Planificación Familiar, cuyos puntos esenciales serán:

- Prevención primaria-Educación Sanitaria.
- Métodos anticonceptivos y tratamiento de infertilidad.
- Atención psicológica en relación concepción-anticoncepción y sexualidad.
- Establecimiento de un programa de salud materno-infantil.

2.6. Servicios Culturales y Deportivos

Con la llegada de los Ayuntamientos democráticos de gobierno socialista la cultura salió de la desertización a que se encontraba relegada en el plano municipal. En nuestras ciudades y en nuestros pueblos se ha ido haciendo posible el acceso a la cultura, si bien aún dista la culminación total del proyecto socialista de hacer de nuestras ciudades y pueblos lugares dignos de ser vividos, donde la convivencia sea más fácil y no exista el empobrecimiento social ni la degradación ambiental.

Nuestro proyecto es dotar a la cultura de una estabilidad suficiente en su desarrollo, de la continuidad necesaria para que los vecinos de nuestras ciudades y pueblos puedan participar de ella con garantía de futuro, acercarse a ella con igualdad y naturalidad y desterrar la imagen accidental que se ha dado de la actividad cultural como actividad exclusivamente esporádica. Para ello es necesario crear la in-

fraestructura cultural y los equipamientos que permitan mantener una actividad cultural continuada y autónoma.

Para nosotros, los socialistas, *la Cultura no reside en ninguna Administración, sino que está encarnada en la sociedad*; sin embargo, la responsabilidad de la política cultural sí radica en las Administraciones Públicas. Es esta responsabilidad de hacer posible la cultura la que los Ayuntamientos socialistas han afrontado y que reforzarán de ahora en adelante.

El objetivo prioritario de la política municipal socialista en el campo *deportivo* es conse-

guir la generalización del acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva como elemento fundamental en la formación y desarrollo integral de la persona. Este objetivo se plasma en la necesidad de que el municipio asuma en su totalidad las competencias que a él se atribuyen en el artículo 3,5 de la Ley General de la Cultura Física y el Deporte.

Los municipios deben crear en su seno un Servicio Deportivo Municipal, con presupuestos específicos y atribución explícita de su responsabilidad a un miembro de la Corporación.

V. MEDIOS INSTRUMENTALES

1. REFORMA DE LA ADMINISTRACION LOCAL

La reforma de las estructuras de la Administración Local se encuadra y sitúa dentro de la reforma general de la Administración que propugnamos los socialistas a nivel de todo el Estado.

La Administración Pública de nuestro país ha venido funcionando en general con altas cotas de ineficacia, y al producirse la instauración del sistema democrático se puso en evidencia su desfase respecto a la realidad. El Partido Socialista ha acometido con fuerza e ilusión una reforma profunda de la Administración a nivel de todo el Estado, reforma que ya en el ámbito local, y dentro de sus propias posibilidades, *había sido iniciada por los municipios socialistas*.

A) Descentralización y autonomía

La gran transformación que han supuesto los principios constitucionales de descentralización y autonomía local deben tener su reflejo y consagración en *la nueva Ley de Régimen Local* que se elabore, principios totalmente desconocidos por la vetusta Ley de Régimen Local aún vigente.

La nueva Ley de Régimen Local deberá contemplar necesariamente una variedad de regímenes jurídicos municipales que recojan las realidades distintas de los municipios españoles; contemplará igualmente formas de descentralización municipal a través de Juntas de Distrito; se suprimirán los controles de la Administración Central a que antes estaba sometida la Administración Local; regulará una hacienda local suficiente, y, en general, arbitrará la posibilidad de la existencia legal de estructuras locales que desborden el ámbito espacial del tradicional término municipal; igualmente se reconocerá la posibilidad de fórmulas de asociacionismo local que permitan a la comunidad dar soluciones adecuadas a las necesidades creadas por la dinámica social de nuestro tiempo.

B) Racionalización de los medios

Todo esto es un aspecto importantísimo de la reforma administrativa local, aspecto urgente que deberá ser abordado y resuelto por la nueva Ley de Régimen Local, pero, además, existe otro aspecto de dicha reforma, aspecto más restringido que el anterior aunque no menos importante, y que se refiere a la racionalización de los medios organizativos, per-

sonales y materiales de las Corporaciones Locales. El objetivo último de toda reforma es la *obtención de un más eficaz cumplimiento de las competencias municipales y de la prestación de los servicios públicos.*

Los *aspectos* fundamentales sobre los que debe proyectarse son los siguientes:

a) **Organización.**—Las Corporaciones Locales del Gobierno socialista ya han acometido en múltiples casos una actualización de sus estructuras administrativas internas a través de sus Reglamentos de Régimen Interior. Esta tendencia debe reforzarse y fortalecerse a partir de ahora con la consagración expresa y total que la nueva Ley de Régimen Local realice de la facultad autonormativa de las Corporaciones Locales.

b) **Personal.**—La reforma de la Función Pública Local, tema de extraordinaria importancia, se enmarca dentro de la reforma que a nivel general de todo el Estado ha preconizado nuestro Partido en su Programa Electoral.

«Hay que hacer eficaz a la Administración para garantizar que los fondos públicos estén realmente al servicio de los ciudadanos.» La ineficacia de nuestra Administración es una circunstancia que procede de un largo período de abandono de la misma, pues durante muchos años no se realizó ningún esfuerzo por adaptarla a las nuevas exigencias. Hoy el Gobierno socialista ya ha comenzado a adoptar una serie de medidas encaminadas a reordenar la situación actual de la Función Pública, y en el orden legislativo se ha de resaltar, por su importancia, *la futura elaboración del Estatuto de la Función Pública.*

La *regulación legal* que se haga del régimen unitario de los funcionarios, así como de los aspectos específicos de la Función Pública Local deberá tender a los *objetivos* marcados en nuestro Programa de Gobierno:

— Democratización y racionalización de los sistemas de acceso.

— Mayor potenciación de los sistemas de formación y perfeccionamiento.

— Regulación de sistemas de promoción, que permitan poner en práctica la satisfacción de las legítimas aspiraciones de ascenso, compensando la mayor preparación y tenacidad de los mejores y sentando las bases de una auténtica carrera administrativa que estimule la cotidiana acción del funcionario.

— Ordenación del sistema de retribuciones, que será unitario para todos los funcionarios, respondiendo a los principios de publicidad, transparencia y negociación. Se efectuará una gran simplificación del mismo, ajustándose la política de retribuciones a las pautas de la política salarial general.

— Establecimiento de un régimen de seguridad social unitario para todos los funcionarios.

— Disminución de la escala de coeficientes, reduciendo a sus justos límites el abanico salarial.

— Reducción de las edades de jubilación.

— Establecimiento de un régimen de incompatibilidades que impidan que el funcionario pueda dedicarse a actividades que coharten su actividad e independencia para resolver los asuntos de su competencia o que impidan su dedicación habitual al trabajo. En este punto se debe señalar que la Ley 20/1982, de 9 de junio, de incompatibilidades en el sector público, debida al anterior gobierno, y que comenzó a regir a principios de este año, es una norma totalmente insuficiente y que será sustituida.

— Reforzamiento de la dependencia orgánica y funcional de todos los funcionarios de las Corporaciones Locales respecto de los órganos de gobierno de las mismas.

— Determinación por las Corporaciones de sus plantillas orgánicas y de personal.

— Articulación del sistema preciso para asegurar la movilidad de los funcionarios.

— Actualización, dentro de un total respeto a sus derechos, del sistema de Cuerpos Nacionales de Administración Local.

— Elaboración de dos proyectos de ley ga-

rantizadores de los derechos de huelga y libertad sindical de los funcionarios públicos.

c) Medios materiales.—Los sistemas de trabajo y los medios que las Corporaciones Locales heredaron se caracterizaban por su inadecuación y por su carácter obsoleto. Resultaban totalmente insuficientes para atender con agilidad y eficacia la demanda de servicios de una comunidad moderna. En este sentido, las Corporaciones socialistas se han esforzado por dar solución a estos problemas iniciando unos procesos de modernización que deberán ser completados y profundizados en los próximos cuatro años.

Así, se proseguirá trabajando por la simplificación de trámites, por la agilización en la adopción de decisiones, por la adecuada mecanización de los procesos administrativos o contables y por la eliminación de las cargas innecesarias que pueda soportar el administrado.

2. HACIENDAS LOCALES

En el terreno de la Economía y Hacienda Municipal los socialistas queremos trazar un proyecto o programa tanto de los objetivos globales como de objetivos sectoriales.

a) Hemos conseguido una Hacienda beligerante y activa

El trabajo de los socialistas en estos cuatro años al frente de las Haciendas Municipales ha consistido básicamente en la potenciación de la economía local a través de un *importante aumento de la eficacia del gasto público local* (mayores prestaciones sociales a igualdad de gastos), lo cual ha repercutido en una mejoría de las condiciones de vida de los habitantes de los municipios y contribuido a paliar los enormes déficits asistenciales y de infraestructura heredados de la situación anterior.

De una Hacienda Municipal pasiva y a veces inoperante se ha dado un gran paso hacia el logro de una Hacienda beligerante que cumpla los objetivos básicos de suficiencia e igualdad sin olvidar los aspectos distributivos.

La *política de ingresos* hasta ahora seguida, aun teniendo en cuenta los estrechos márgenes de maniobra que una legislación inadecuada y cambiante proporcionaba, ha intentado precisamente adecuarse a esos principios de suficiencia y equidad aunque la rigidez de los ingresos municipales y su propio raquitismo han obligado a adoptar una política de endeudamiento que, lejos de comprometer a generaciones futuras, hace recaer en éstas la justa parte del beneficio que obtendrán de las inversiones reales efectuadas por los Ayuntamientos socialistas.

La Hacienda Local debe ser un instrumento para la provisión de bienes públicos locales al nivel demandado por la mayoría de los ciudadanos y debe asumir, en lo posible, funciones de redistribución urbana (a través del gasto público local) y tareas estabilizadoras, contribuyendo a la *reducción directa o indirecta del desempleo*. La asunción de estas funciones contribuirá a elevar la calidad de vida de los ciudadanos que residen en el municipio.

b) Nuestro proyecto de futuro

Esta política será mantenida por los socialistas en los próximos cuatro años, fundamentalmente en su formulación de política económica global de cara a los presupuestos futuros y, en el aspecto formal, en tanto no se reforme el actual marco legislativo.

Pasando a considerar y analizar los «objetivos sectoriales», podemos hacer referencia a los siguientes aspectos:

1. Planificación

La planificación de la actividad municipal es uno de los objetivos propuestos por los socialistas para la racionalización de la gestión de

los Ayuntamientos. En este sentido, la formulación y aplicación de los *Planes de Acción Municipal* de los últimos cuatro años precisa de un perfeccionamiento metodológico a través de nuevos sistemas, tales como los sistemas de presupuestación por programas y los modernos mecanismos de control de gestión que permitan cuantificar la eficacia del gasto público local y la calidad de las actuaciones municipales.

En cualquier caso, la planificación económica municipal estará siempre en concordancia con la planificación a los niveles autonómico o estatal.

2. *Participación del Sector Público Local en el Sector Público*

Aun cuando la participación del SPL en el conjunto del SP en estos cuatro años pasados ha ido aumentando progresivamente, es preciso que *esta tendencia continúe y se acentúa* por lo que supone de toma de carta de naturaleza del peso económico de las Corporaciones Locales en el conjunto económico del país.

Desde otro punto de vista, al ser las Corporaciones Locales el nivel de Administración más cercano al ciudadano, las realizaciones de las mismas podrán satisfacer más puntualmente las necesidades de aquellos, todo ello desde la perspectiva de coordinación entre los distintos niveles de las Administraciones Públicas.

Las *cesiones de competencias y servicios* por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas a las Corporaciones Locales *deberán ir acompañadas de los medios financieros adecuados*. Esto no solamente para el mantenimiento de los servicios, sino también para la inversión en los mismos.

3. *Expansión de la inversión*

El mantenimiento de la política de inversiones requiere una *nueva formulación*, tanto en

lo referente a las fuentes de financiación como en lo relativo a los objetivos de la propia inversión, que habrán de ser definidos en programas plurianuales.

La atención a las inversiones generadoras de empleo seguirá siendo un objetivo de plena urgencia, en coordinación y colaboración con las Administraciones Central y Autonómica.

Por lo que se refiere a los aspectos instrumentales, podemos señalar lo siguiente:

1. *Gastos*

El crecimiento del gasto corriente municipal ha de ser objeto de un cuidadoso seguimiento, debe ser controlado y racionalizado. El crecimiento anual de las remuneraciones del personal podrá ser, en parte, compensado por una adecuada política de jubilaciones anticipadas y control de las nuevas contrataciones.

Por otra parte, la compra de bienes y servicios debe ser controlada con criterio de racionalidad y sin perder de vista la necesidad de general ahorros en la Hacienda Municipal.

2. *Política de ingresos*

La política de ingresos de los municipios socialistas se adaptará al esquema de racionalidad, simplificación administrativa y reducción de costes de gestión de los tributos. En este sentido la aprobación de la nueva Ley de Financiación de los Entes Locales permitirá una mayor capacidad de maniobra de las Haciendas Locales.

Las numerosas molestias que en la actualidad sufre el ciudadano a causa de la multiplicidad de figuras impositivas y de la incomodidad de su pago serán subsanadas mediante la presentación de instrumentos de cobro adecuados que engloben la mayoría de los conceptos tributarios.

Por supuesto, debe entenderse que la racionalización y simplificación a que se alude no

harán sino abrir el camino a criterios de equidad en el reparto de la carga tributaria, tal como propugna el artículo 51 de la Constitución.

También será importante objetivo de los so-

cialistas el evitar el fraude y la evasión fiscal, haciendo que todo el que tenga que pagar pague realmente. Con esto se logrará que *la presión fiscal no aumente* para el ciudadano que paga puntualmente sus impuestos.

VI. CONCLUSION

Este es el Programa Municipal del Partido Socialista Obrero Español. Este es el proyecto que los socialistas ofrecen a los pueblos y ciudades de este país como un firme y decidido compromiso.

Las elecciones municipales a celebrar en esta primavera no van a ser similares a las de 1979. Por una parte, tenemos la experiencia adquirida en estos cuatro años de gobierno local democrático y, por otro lado, hemos de insertar los comicios en el cambio operado en el país a nivel general.

El Gobierno central anterior al cambio ha sido, en general, desfavorable al programa que la izquierda ha tratado de hacer efectivo desde los municipios. Pero hoy la situación es otra. Si hemos sido capaces de responder a la confianza depositada en nosotros durante el mandato local que ahora finaliza, con mayor razón responderemos durante los próximos cuatro años al llevar a cabo la profundización del cambio social ya comenzado. La empresa de modernización y transparencia que acometimos en los municipios se inserta ahora en la gran empresa de modernización y transparencia de toda la estructura del Estado y de la sociedad en general.

Los hombres y mujeres de nuestro Partido, actores del cambio al servicio de los ciudadanos, quieren llevar a término un proyecto político coherente que responde al modelo de convivencia social, de libertades y derechos individuales y colectivos plasmado en nuestra Constitución.

Queremos seguir llevando la imaginación al poder, queremos acabar para siempre con los resquicios del pasado y contribuir, desde el marco de la vida local, a solucionar seriamente los problemas de nuestro país, todo ello con una intención solidaria y progresista.

El papel que van a desempeñar las ciudades, los pueblos y los barrios en el gran proyecto del cambio tiene un especial significado.

Las próximas elecciones van a ser la ocasión de un progreso decisivo en el camino de la democracia. Y para dar este importante paso los socialistas queremos contar con el ciudadano, incorporar su participación y colaboración a las nuevas formas de vida local. Solamente así, con el esfuerzo común, podremos construir la sociedad más libre, más fuerte, solidaria y justa que todos deseamos.